PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 475.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION DISPUESTA POR RESOLUCION MITIC Nº 424 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID Nº 383186.----------

Asunción, 01 de octubre de 2020

VISTO: *La Resolución MITIC Nº 424 de fecha 15 de setiembre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID Nº 383186";----------*

El Informe Complementario de Evaluación de fecha 18 de setiembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de seguro de bienes para el MITIC" – ID Nº 383186;----------

El Memorando M UOC Nº 254-2020 de fecha 01 de octubre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se eleva el Informe Complementario de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de seguro de bienes para el MITIC" – ID Nº 383186, y se solicita la aprobación del mismo, como así también la ratificación de la recomendación realizada a la Máxima Autoridad Institucional; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite al Comité conformado para la Evaluación de la LPN Nº 02/2020, una solicitud de informe complementario respecto al monto unitario adjudicado a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, específicamente para el Item 1 "Seguro contra robo, incendio y otros" del Lote Nº 1, en atención a que dicho oferente había presentado un precio unitario de Gs. 21.728.333, el cual multiplicado por la cantidad requerida de 12 arroja como resultado la cifra de Gs. 260.739.996, es decir Gs. 4 por debajo del monto ofertado.-------*

Que, en atención a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado manifiesta que se realiza el Informe Complementario del punto 3 "Análisis de los precios ofertados", expresando en ese sentido que por Nota CE Nº 008/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 se solicita la aceptación de corrección aritmética a la firma oferente, con respuesta favorable por parte de la misma mediante nota de fecha 18 de setiembre de 2020, quedando el monto total para dicho Item en Gs. 260.739.996 (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido.----------

Que, en la parte conclusiva de su Informe Complementario de Evaluación de fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa cuanto sigue: "En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, éste comité se ratifica en la RECOMENDACIÓN al Señor Ministro", insertando en ese sentido el siguiente cuadro:----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 475.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION DISPUESTA POR RESOLUCION MITIC Nº 424 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID Nº 383186.----------

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO
LOTE 1:	SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y OTROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 379.989.996
LOTE 2:	SEGUROS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 333.999.996
LOTE 3:	SEGURO DE VEHÍCULOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 124.999.992

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Ratificar** la adjudicación dispuesta por Resolución MITIC Nº 424 de fecha 15 de setiembre de 2020, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de seguro de bienes para el MITIC" – ID Nº 383186, de conformidad con el siguiente detalle:----------*

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO
1	SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y OTROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 379.989.996
2	SEGUROS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 333.999.996
3	SEGURO DE VEHÍCULOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 124.999.992

Artículo 2º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 424.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID 383.186.----------

Asunción, 15 de setiembre de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 61-20 de fecha 15 de setiembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia refrendó la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para el MITIC" - ID 383.186;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de setiembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para el MITIC" - ID 383.186; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 326 de fecha 23 de julio de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para el MITIC" - ID 383.186.----------*

Que, consta en el Acta de Apertura física de fecha 28 de agosto de 2020, que en el procedimiento de licitación de referencia, se procede a la apertura de sobres de las ofertas que han sido presentadas, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al sistema de adjudicación por LOTE de las siguientes firmas:----------

Nº	OFERENTE	RUC Nº	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	LOTE Nº 01: Gs. 384.999.996 LOTE Nº 02: Gs. 333.999.996 LOTE Nº 03: Gs. 124.999.992
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	LOTE Nº 01: Gs. 379.990.000 LOTE Nº 02: Gs. 546.000.000 LOTE Nº 03: Gs. 131.900.000
3	PATRIA SEGUROS Y REASEGUROS	80003140-7	LOTE Nº 01: Gs. 381.000.000 LOTE Nº 02: Gs. 423.286.276 LOTE Nº 03: Gs. 144.000.000
4	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239-0	LOTE Nº 01: Gs. 379.999.992 LOTE Nº 02: Gs. 335.999.988 LOTE Nº 03: Gs. 145.999.992

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta en su informe de evaluación, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, que las ofertas presentadas por las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, .----------

Que, en consecuencia el Comité procedió a la evaluación del desglose de precios presentados, manifestando que la estructura de costo es aceptable por tanto es considerada de ejecución posible; en el mismo sentido, informa el comité que las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 424.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID 383.186.----------

cumplen con los requisitos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, prosigue el informe manifestando que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/2019, se ha solicitado a las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, la aclaración de los documentos de carácter formal, requeridas por Notas CE N° 01 al 07, fueron contestadas en tiempo y forma.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas finaliza su informe de evaluación recomendando: "Atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Le y N° 2.051/2003 y en el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR LOTE BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA ELECTRÓNICA correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN N°02) - SBE MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" ID Nº 383.186, por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y presentar el precio más bajo, según el siguiente detalle":

LOTE	***DESCRIPCIÓN***	***OFERENTE***	***MONTO***
LOTE 1:	*SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y OTROS*	***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS***	***Gs. 379.990.000***
LOTE 2:	*SEGUROS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICO:*	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A.***	***Gs. 333.999.996***
LOTE 3:	*SEGURO DE VEHÍCULOS:*	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A.***	***Gs. 124.999.992***

Que, por Dictamen UOC Nº 61-20 de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".----------

Que, así mismo manifiesta la Unidad Operativa de Contrataciones que "el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 383186, con ejecución durante el ejercicio fiscal 2020. Se halla prevista la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaraníes mil sesenta millones) Según CDP N° 118/2020.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 424.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID 383.186.----------

Que, en el mismo dictamen prosigue la UOC "Que de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 2051/2003, así como la sección VI "Evaluación y comparación de ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Asimismo, se verifica que al contar todas las ofertas con Certificados de Origen Nacional, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia. El oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. ha llenado sus precios de conformidad a lo dispuesto en el art. 55 de la Res. DNCP N° 1399/2020, redondeando hacia abajo al obtenerse cifra con decimales".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL LOTE N° 01 - SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y OTROS a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Gs. 379.990.000 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa mil); ADJUDICAR EL LOTE N°2 - SEGUROS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICO a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. por un monto total Gs. 333.999.996 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), y ADJUDICAR EL LOTE 3 - SEGURO DE VEHÍCULOS a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. por un monto total Gs. 124.999.992 (ciento veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)".----------

Que, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 118/2020 de fecha 20 de julio de 2020, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado en el Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 424.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" - ID 383.186.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN N°02) - SBE MITIC Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" ID Nº 383.186,, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019, según el siguiente detalle:*

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO
LOTE 1:	SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y OTROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 379.990.000.-
LOTE 2:	SEGUROS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICO:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 333.999.996.-
LOTE 3:	SEGURO DE VEHÍCULOS:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 124.999.992.-

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad presupuestaria de este Ministerio.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro